

Recibido: 27 de mayo de 2010.

Aceptado: 30 de junio de 2010.

## APUNTES SOBRE LAS COMBINACIONES LÉXICAS Y EL CONCEPTO DE COLOCACIÓN

ANNA SÁNCHEZ RUFAT  
Universidad de Extremadura

### Resumen

Los usuarios de la lengua —nativos y no nativos— participan, ya sea de forma consciente o inconsciente, en el proceso de selección léxica. Sin embargo, disponer de la definición de una unidad léxica no implica poder deducir las piezas léxicas que proporcionan su extensión; en muchos casos el sistema lingüístico es más restrictivo de lo que, en un principio, se infiere de las definiciones que de los conceptos aportan los diccionarios, que suelen permitir paradigmas extensionales más amplios de los que en realidad admite la lengua.

La confusión teórica existente en torno a los conceptos que conforman la parcela léxico-sintáctica dificulta la labor de lexicógrafos, fraseólogos, gramáticos, lexicólogos, traductores, profesores y aprendices de lenguas extranjeras. Se hacen necesarias, por tanto, propuestas de organización conceptual y terminológica para, a partir de ellas, establecer maneras eficaces de abordar el léxico.

*Palabras clave:* Combinaciones léxicas, colocaciones, restricciones léxico-sintácticas.

### Abstract

Language users —natives and non natives— take part in the process of lexical selection, either consciously or unconsciously. However, having access to the definition of a word does not imply being able to deduce the lexical units which provide its extension; in many cases, the language system is more restrictive than what we may infer from the definitions we find in dictionaries, which usually allow wider extensional paradigms than it is actually permitted. The theoretical confusion around the concepts which constitute the shared border between the lexical and syntactic fields complicates the work of lexicographers, phraseologists, grammarians, translators, teachers and learners of a second language. Therefore, proposals of both conceptual and terminological organization are required so that lexis can be approached more efficiently.

*Keywords:* Lexical combinations, collocations, lexical-syntactic restrictions.

## 1. Introducción

El interés por la combinatoria léxica no es reciente, pues esta parcela se ha venido estudiando desde hace ya más de un siglo. Entre los estudiosos está muy extendida la clasificación de las combinaciones léxicas en función del grado de restricción léxica que imponen unas unidades a otras. De esta manera, en un extremo se colocan las combinaciones fijas —como las locuciones, refranes...— y en el otro extremo se sitúan las combinaciones denominadas «libres»<sup>1</sup>; las combinaciones que se encuentran entre ambos polos, a medio camino entre las libres y las fijas, se conocen como «colocaciones»<sup>2</sup>.

El concepto de colocación, por su complejidad, merece una reflexión detenida en torno a sus problemas terminológico-conceptuales y, dada la manera en la que se ha venido acotando la extensión de su contenido, suscita el consiguiente cuestionamiento de su utilidad y validez. A continuación, trataremos de definir y delimitar lo más adecuadamente posible los diversos tipos de combinaciones que se han incluido bajo el concepto de colocación. Para ello, hemos de partir de las aportaciones de las dos principales corrientes que se han dedicado al estudio de este concepto<sup>3</sup>.

## 2. *El enfoque estadístico y el enfoque semántico: la colocación como fenómeno multipalabra de coaparición frecuente*

### 2.1. SOBRE EL ENFOQUE ESTADÍSTICO

El enfoque estadístico se identifica con la escuela sistémica británica, que parte del papel clave que Firth (1957) confiere a la colocación como fenómeno lingüístico en su teoría del significado. Halliday y Sinclair (1966) desarrollaron la idea y trataron de probar que la colocación era una parte importante en la formación de significado<sup>4</sup>. La definición del término te-

<sup>1</sup> Nosotros, al igual que reconocen muchos sintactistas, no admitimos que pueda existir en una combinación léxica composicional una ausencia de restricción semántica entre un predicado y sus argumentos; como se muestra en el apartado 3, lo que varía es la naturaleza de la restricción.

<sup>2</sup> Para un estudio sobre los antecedentes del concepto de «colocación» *vid.* Corpas Pastor (2001).

<sup>3</sup> Ignacio Bosque —al que no incluimos en ninguna de las dos escuelas—, en un intento de definir y categorizar el concepto de colocación respondiendo a criterios propiamente lingüísticos, lo incluye como una subclase de la noción de «selección léxica»; *vid.* Bosque (2001 y 2005). Nuestro estudio se desarrolla a partir de este principio.

<sup>4</sup> Hasta ahora, todos los acercamientos para demostrar esta hipótesis y aplicar el concepto de colocación a la descripción de la lengua se habían quedado en la mera especulación; así que, en 1963, en el proyecto descrito en *The OSTI Report* se inició la primera investigación empírica sobre la colocación, la primera aplicación de este concepto a la lexicografía compu-

nida en cuenta en estos primeros trabajos era la siguiente (Jones y Sinclair 1974: 19):

«Collocation» is the co-occurrence of two items in a text within a specified environment. «Significant collocation» is regular collocation between items, such that they co-occur more often than their respective frequencies, and the length of text in which they appear, would predict.

Esta definición se adopta como criterio de selección para elaborar el *Cobuild*<sup>5</sup>:

The more-frequent-than average co-occurrence of two lexical items within five words of text.

En los trabajos realizados en esta escuela se tuvieron en cuenta las características colocacionales de una palabra para la desambiguación de homógrafos y términos polisémicos, así como para explicar la diferencia entre una palabra empleada en una locución y la misma palabra usada fuera de ésta. No obstante, pese a que de los programas de concordancias se obtiene una información valiosísima, este enfoque ha recibido numerosas críticas<sup>6</sup>, precisamente por su carácter exclusivamente estadístico. Los resultados de los programas informáticos de concordancias no constituyen en sí mismos estudios científicos del lenguaje si a aquéllos no les sigue un análisis detallado. Si entendemos que todo término como objeto de estudio de la lingüística ha de designar un concepto propiamente lingüístico, el criterio de la coocurrencia frecuente —al que se refieren las anteriores definiciones— resulta insuficiente para establecer la existencia de una colocación, ya que no es posible dar un contenido homogéneo comprensible conceptualmente en términos teóricos al variado grupo de fenómenos que comparten este criterio con el que se identifica el término (Bosque 2001). Así, pese a la coocurrencia, no concebimos como colocaciones combinaciones de naturaleza tan diversa como «lavar los platos», «comer en» o «tomar el pelo». Además, la frecuencia no deja de ser un valor relativo, pues los resultados de un análisis de corpus, aunque se apliquen a la lengua en su totalidad, dependen del tipo de textos con el que se trabaje. Así, existen relaciones colocacionales integradas por palabras infrecuentes, por lo que no aparecen

---

tacional. Para una información detallada de este trabajo, germen de la lingüística de corpus pero que, pese a haberse finalizado en 1970, no vio la luz hasta el 2004, *vid.* Sinclair *et al.* (2005).

<sup>5</sup> Proyecto pionero (iniciado en 1983) en lexicografía computacional dirigido por Sinclair y organizado por la Universidad de Birmingham y la editorial Collins, que daría lugar en 1995 al diccionario de colocaciones CCEC.

<sup>6</sup> *Vid.* Alonso Ramos (1994-1995); Corpas Pastor (2001); Koike (2001) y Bosque (2001), entre otros trabajos.

normalmente en un corpus, como «vericuetos» o «recovecos inextricables»<sup>7</sup>. Por último, hay ejemplos de colocaciones en los corpus de textos españoles en los que los miembros están muy separados, más de la distancia preestablecida por Sinclair de cinco palabras por la izquierda y cuatro por la derecha, por lo que no serán detectados por los programas informáticos de concordancias; tal es el caso de la combinación «cometer un error» en el siguiente ejemplo «¿por qué las personas cometen dos veces o más el mismo error?».

Por otro lado, esta confusión se extiende al ámbito de la adquisición y didáctica de lenguas extranjeras, dado que la definición de colocación aportada por la corriente estadística es la que se toma como referencia en la enseñanza del inglés y la que se está extendiendo en los estudios sobre aprendizaje y enseñanza del léxico en español, así como en los materiales didácticos de esta lengua<sup>8</sup>. Por lo tanto, el concepto que designa este término no es válido, ni como unidad de descripción en la lingüística ni en la didáctica de lenguas, que consideramos que deben ir de la mano<sup>9</sup>.

## 2.2. SOBRE EL ENFOQUE SEMÁNTICO: FUNDAMENTOS Y PRECISIONES

Al igual que la anterior, esta corriente de estudio también concibe la colocación como un segmento lingüístico caracterizado por la coaparición frecuente de sus integrantes, pero desdeñan las definiciones de colocación basadas únicamente en este criterio. De esta manera, se distingue el estatus que tienen los constituyentes<sup>10</sup>, de forma que uno de ellos —la base— determina semánticamente la elección del otro —el colocativo.

Así, por ejemplo, para que el adjetivo «escarpado» designe «que tiene escarpa o gran pendiente»<sup>11</sup> tiene que ser seleccionado por «camino», «carre-

<sup>7</sup> No aparecen registradas en el CREA (Corpus de Referencia del Español Actual).

<sup>8</sup> Es llamativo que en la enseñanza de lenguas se adoptara el término colocación con la definición original de la escuela sistémica (*vid.* Lewis 1993, 1997, 2000), cuando en el momento en que aparecieron los enfoques que introdujeron la enseñanza de este concepto ya se estaba cuestionando y debatiendo la ausencia de criterios semánticos en la caracterización de este concepto. Precisamente la aceptación de estos criterios es lo que transformó la escuela sistémica en el nuevo contextualismo británico. Estos trabajos destacan que no todas las coapariciones frecuentes son de la misma naturaleza (*vid.* Sinclair *et al.* 2005): mientras que en unas apenas se da restricción semántica (colocaciones ascendentes), en otras sí se observa una determinación semántica (colocaciones descendentes). Aun así, la frecuencia continúa siendo el criterio del que parte este análisis.

<sup>9</sup> La utilización de las combinaciones léxicas en la enseñanza la abordamos en un trabajo que estamos realizando actualmente: «Lengua formulaica y combinaciones léxicas: la conformación del texto en el aula de ELE», que será presentado como comunicación en el XXI Congreso Internacional ASELE (29 de septiembre a 2 de octubre de 2010).

<sup>10</sup> El primero en señalar esta distinción fue el lexicógrafo Hausmann, lo que le ha llevado a ser reconocido como el fundador de este enfoque (*cf.* Corpas Pastor 2001b: 101).

<sup>11</sup> Todas las definiciones que incluimos proceden de la vigesimosegunda edición del DRAE.

tera», «montaña», «terreno» y otros sustantivos de lugar. Esta distinción entre la función de la base y la del colocativo, el primero como seleccionador y el último como seleccionado, se sitúa como uno de los aspectos claves en el estudio de la colocación<sup>12</sup>.

Destacan este vínculo semántico en la lingüística española Mendivil (1991) y Aguilar-Amat (1993), entre otros<sup>13</sup>. Algunos estudiosos van más allá al tratar de sistematizar las colocaciones a través de la relación semántica de sus constituyentes; es el caso de la «teoría Sentido-Texto» de Mel'cúk y su grupo, quienes intentan describir, a través de funciones léxicas, la coaparición restringida de lexemas. En España, la lexicógrafa Alonso Ramos (1994-95) aplica el concepto de funciones léxicas al español y estudia la restricción de lexemas que coocurren<sup>14</sup>. Con el mismo objetivo de sistematizar estas combinaciones atendiendo a criterios semánticos restrictivos, pero estableciendo procesos direccionales distintos, trabaja Ignacio Bosque en *Redes*; mientras Alonso Ramos en DICE convierte la base en los lemas, Bosque lo hace con los colocativos.

Dentro de este enfoque se han propuesto muy diversas interpretaciones del concepto de colocación<sup>15</sup>. Corpas Pastor (1996) aporta una de las definiciones de este término más extendidas en la lingüística española (2001: 48):

Las colocaciones son unidades fraseológicas formadas por dos unidades léxicas en relación sintáctica, que no constituyen, por sí mismas, actos de habla ni enunciados; y que, debido a su fijación en la norma, presentan res-

---

<sup>12</sup> Adoptamos, en un principio, la distinción de Hausmann por ser la más extendida. Corpas Pastor prefiere el empleo del término «colocado» en lugar de «colocativo», y en la Teoría Sentido-Texto de Mel'cúk se emplean los términos «llave» y «valor». En general, en los trabajos sobre colocaciones la base («camino») selecciona al colocativo («escarpado») en lugar de ser entendidas como relaciones léxico-sintácticas en las que se aplica la lógica de los predicados, que es de donde nosotros partimos al seguir a Bosque (2001) y a García Page (2001). Como consecuencia, en lo que se refiere a la direccionalidad defendemos la dirección colocativo-base, por lo que invertimos los papeles de seleccionador-seleccionado y reconocemos al predicado (colocativo) como un elemento léxico con capacidad para seleccionar argumentos (bases) y para atribuirles propiedades o designar relaciones entre ellos. Si mantuviéramos que la base es el seleccionador, no podrían explicarse las funciones en aquellos casos en los que el sustantivo es polisémico, como apunta Koike (2001: 217), pese a defender este autor la asignación de los papeles de Hausmann.

<sup>13</sup> Para un estudio sobre el estado de la cuestión desde un punto de vista cronológico, *vid.* Koike (2001: 13-25) y Castillo Carballo (1998).

<sup>14</sup> Actualmente está al cargo de la elaboración del diccionario de colocaciones DICE, encuadrado dentro del marco teórico de la lexicología explicativa y combinatoria. Puede verse únicamente una muestra limitada de los nombres referidos al campo semántico de los sentimientos en <http://www.dicesp.com>.

<sup>15</sup> Alonso Ramos (1994-95: 9) ya destacaba hace quince años el carácter polisémico del término colocación.

tricciones de combinación establecidas por el uso, generalmente de base semántica: el colocado autónomo semánticamente (la base) no sólo determina la elección del colocativo, sino que, además selecciona en éste una acepción especial, frecuentemente de carácter abstracto o figurativo.

Entre las propiedades que se mencionan repetidamente en las definiciones de este concepto se encuentran —además de las extendidas «coaparición frecuente» y «fijación léxica»— la «especialización», la «deslexicalización» o la «metaforización» de los colocados, señaladas por Corpas Pastor (2001 y 2001b). La autora, junto a García-Page y Ruiz Gurillo (2001: 44), destaca la «institucionalización». Koike (2001) apunta la «verdad», «tipicidad» y «precisión semántica». Zuluaga (2002: 11) señala su transparencia semántica.

Ahora bien, pese a que estas características se repiten en las definiciones de colocación, no son propiedades exclusivas de este concepto —tal y como hemos señalado anteriormente con respecto a la frecuencia de coaparición (2.1)<sup>16</sup>— y, además, cada definición incluye rasgos que no aparecen necesariamente en todas las demás. Por ejemplo, con respecto a la característica de la transparencia semántica a la que se refiere Zuluaga y que es apoyada por Higuera y Bosque, autores como Corpas Pastor, Castillo Carballo y Koike no consideran que se pueda adoptar como rasgo general de las colocaciones ya que, de acuerdo con su análisis, éstas no se distinguen tanto por su composicionalidad semántica como por su composicionalidad formal.

Por otro lado, estudiosos como Koike e Higuera consideran que las colocaciones, al tener más de una propiedad y dado que no todas contienen todas las propiedades de la clase, no son susceptibles de ser definidas, sino que más bien han de ser determinadas sus propiedades y, a partir de ahí, presentar una escala gradual donde se ubiquen según contengan en mayor o menor grado los rasgos que se han establecido previamente.

De las clasificaciones y definiciones en torno a esta cuestión se desprende la conocida inestabilidad del concepto. De nuevo, y como sucede con la definición aportada por el enfoque estadístico, no es posible asignar un contenido homogéneo al grupo de fenómenos al que se refiere este término. Hay autores que reconocen que existe «una gran confusión en la bibliografía» (Alonso Ramos 1993: 165) en lo que se refiere a definir y delimitar este concepto y, por tanto, en lo que respecta a distinguir las colocaciones de las expresiones idiomáticas y de las combinaciones conocidas como libres<sup>17</sup>. Koike (2001: 217) confiesa que este concepto «no constituye una categoría

<sup>16</sup> Nos referiremos más detalladamente a la capacidad discriminatoria de algunas de las propiedades que más se aplican al concepto de colocación en el apartado 4, *infra*.

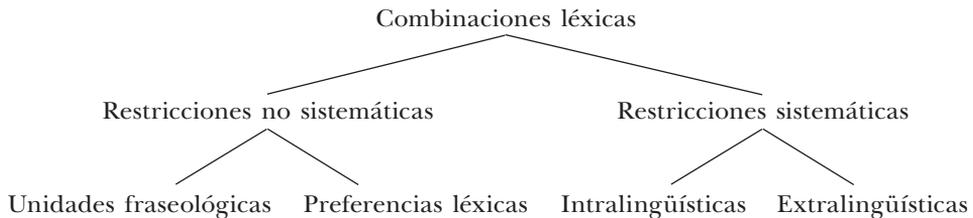
<sup>17</sup> *Vid.* n. 1.

cerrada y estable [...] existen zonas borrosas entre las combinaciones libres y las colocaciones, y entre las colocaciones y las locuciones»<sup>18</sup>. Pese a que todavía podemos encontrarnos con algunos ejemplos oscuros, Bosque (2001) logra superar en gran medida esta inestabilidad con el concepto de colocación que él propone, al definirla como un caso de selección léxica, en la que los argumentos seleccionados por el predicado no son piezas aisladas, sino clases léxicas.

### 3. Propuesta taxonómica

Dado que, como acabamos de ver bajo las corrientes sistémica y semántica, el concepto de colocación abarca unidades de diferente naturaleza, y partiendo del concepto de colocación que Bosque defiende, proponemos un modelo de clasificación de las combinaciones léxicas basado en la motivación de su restricción. De esta manera, podemos obtener unidades funcionales —tanto en la ciencia del lenguaje como en el aula de lenguas extranjeras— ya que definen un dominio de conocimiento que se acota de manera apropiada. A diferencia de lo visto hasta ahora, no nos referiremos a la noción de frecuencia, puesto que no es un criterio que aporte información sobre la naturaleza lingüística.

Las combinaciones léxicas pueden clasificarse atendiendo al siguiente esquema:



En las «restricciones no sistemáticas» incluimos las unidades fraseológicas<sup>19</sup> y las preferencias léxicas, en las que la restricción no viene impuesta por el sistema lingüístico, sino por factores en ocasiones difíciles de siste-

<sup>18</sup> Bosque (2001 y 2005) y García-Page (2008) señalan las limitaciones de los estudiosos para entender este concepto teóricamente.

<sup>19</sup> Pese a que no existe unanimidad entre los expertos a la hora de clasificar el conjunto de unidades de las que se ocupa la fraseología, incluimos bajo el término «unidad fraseológica» un primer grupo formado por las unidades que son conmutables por un enunciado, como las paremias (refranes, proverbios, citas y enunciados de valor específico), así como las fórmulas rutinarias; y un segundo grupo constituido por unidades fraseológicas que no conforman un enunciado completo, esto es, las locuciones.

matizar, ya sean culturales, sociales o históricos. Un ejemplo de preferencia léxica lo constituye la combinación de «mortuorio» y el conjunto de piezas léxicas que proporcionan su extensión; resulta más fácil subrayar las características de esta combinatoria si la contrastamos con la formada a partir de los argumentos seleccionados por un adjetivo de igual significado, esto es, «fúnebre»: mientras formamos «cámara» o «esquela mortuoria», tenemos «elogio», «coche» u «honras fúnebres». En muchos casos de restricciones no sistemáticas desconocemos de qué son producto estas agrupaciones, cuál es su motivación; y si consideramos que estas combinaciones son ajenas a la descripción del sistema lingüístico, tenemos que hablar de norma o rutina. Otro caso de unidades que parecen idénticas en cuanto a su significado pero que difieren a la hora de combinarse en el eje sintagmático es el de los adjetivos «caballar», «ecuestre», «equino» e «hípico», que se definen como «perteneciente o relativo al caballo». Los usuarios de la lengua deben aprender que «ecuestre» selecciona a «escultura», «retrato», «monumento», «arte» o «figura», y que «equino» se combina con «peste», «gripe», «ganado», «animal» o «reproducción»; no obstante, tanto «ecuestre» como «equino» pueden acompañar a «certamen» o «espectáculo»<sup>20</sup>. Así, no conocemos explicación semántica que justifique esta diferente preferencia léxica, que, por otro lado, muestra el problema que presentan los sinónimos en lo que se refiere a su combinatoria.

El segundo grupo de nuestra clasificación lo constituyen las «restricciones sistemáticas», en las que entran en juego las propiedades combinatorias de las palabras, es decir, estas combinaciones son producto del carácter restrictivo que forma parte del sistema lingüístico. Los predicados seleccionan sus argumentos restringiendo el conjunto de piezas léxicas que pueden denotar de acuerdo con sus rasgos semánticos, por lo que las unidades seleccionadas no son piezas aisladas<sup>21</sup> —como en el caso de la preferencia léxica—, sino clases léxicas. Las restricciones que los predicados imponen a sus argumentos pueden ser de dos tipos, de ahí que haya dos tipos de res-

<sup>20</sup> Ejemplos obtenidos de *Práctico*, págs. 503 y 557.

<sup>21</sup> Así, por ejemplo, el adverbio «encarnizadamente» aparece en muchos trabajos conformando colocación con el verbo «luchar» (*vid.* Koike [2001], Corpas Pastor [2001], Castillo Carballo [2001], Higuera [2006]), pero este adverbio también modifica a otros verbos que denotan confrontación o resistencia, como «combatir», «disputar», «enfrentar» o «pelear», y a otros verbos de movimiento o proceso en curso, como «continuar», «desarrollar», «perseguir» y «proseguir». Esto demuestra que el predicado «encarnizadamente» no elige sus bases individualmente, sino que selecciona una o varias clases léxicas, en este caso las dos anteriores. La agrupación de las bases ya había sido señalada por Hausmann (1989) con el concepto de «campo colocacional» y por Corpas Pastor (2001) con los paradigmas de elementos afines. Pero ambos autores consideran la colocación como unidad básica, aunque admitan la sustitución en el eje paradigmático por elementos de significado afín.

tricciones sistemáticas: si están fundamentadas únicamente en nociones de naturaleza física (Bosque 2005) podemos construir el paradigma extensional de acuerdo con el conocimiento que tenemos del mundo; por el contrario, si la restricción no está basada únicamente en nociones físicas, tendremos que recurrir a nuestro conocimiento del idioma para obtener las piezas léxicas que conforman la extensión, de ahí que las denominemos restricciones sistemáticas intralingüísticas o colocaciones —en sentido restringido.

Para ilustrar este concepto, analizaremos las combinaciones de base semántica resultado del carácter restrictivo del verbo «lavar», que selecciona como argumentos sustantivos en función de objeto directo. Si atendemos a la restricción de naturaleza extralingüística de esta predicación, resulta una gran cantidad de argumentos que podemos reunir en dos clases léxicas de gran extensión: una formada por todos aquellos objetos materiales susceptibles de ser lavados, como «los platos», «el coche» o «la camisa»; y otra clase constituida por todos los seres animados susceptibles también de ser lavados, como «mi perro», «mi hermano» o «Carlos». Una vez que conocemos el significado<sup>22</sup> del predicado, seamos hablantes nativos o no, podemos añadir piezas léxicas a ambas clases por sentido común y sin dificultad.

Por otra parte, como acabamos de señalar, las restricciones sistemáticas intralingüísticas, al estar incluidas en el grupo de las restricciones sistemáticas, continúan siendo casos de selección léxica, pero, a diferencia del grupo anterior, la restricción viene dada en función de las propiedades del predicado, ya sea éste un adverbio, un adjetivo, un verbo, una proposición o un sustantivo. No nos basta con nuestro conocimiento del mundo, necesitamos un conocimiento profundo del predicado para obtener el paradigma extensional. De esta manera, y continuamos con el mismo ejemplo, «lavar», en su sentido figurado, se combina con sustantivos que designan características que determinan la consideración pública que se tiene de las personas, como «honor», «honra», «imagen» y «reputación». También acompaña a algunos sustantivos que expresan designación metonímica, facultades o capacidades humanas que se consideran íntimas o esenciales, relacionadas con la moral o los sentimientos, como «conciencia», «corazón», «alma» o «mirada». Asimismo, este verbo puede aparecer junto a sustantivos que designan el resultado de un daño físico o inmaterial o que expresan la responsabilidad contraída por alguna acción inconveniente, como «herida», «lesión», «afrenta», «ofensa», «falta» o «culpa»<sup>23</sup>. Tras analizar la combinatoria léxica del verbo «lavar» y agrupar las palabras que este verbo selecciona, se pueden formar

---

<sup>22</sup> Aunque no es el objetivo de este trabajo, nótese que de las definiciones de los diccionarios a menudo se infieren muchas más piezas extensionales de las que admite la lengua.

<sup>23</sup> Ejemplos extraídos de *Redes*, págs. 1254-1255.

estas clases léxicas de menor extensión que las del primer grupo. Para formar estas clases no nos basta con deducir sin ninguna dificultad el sentido figurado del predicado, que no es más que una extensión natural del literal; de hecho, esta deducción nos permite descodificar el significado de la combinación, pero no codificarla.

Otro ejemplo ilustrativo es el del verbo «ablandarse». Este predicado selecciona como argumentos sustantivos que designan materias u objetos sólidos; ahora bien, este paradigma extensional es muy amplio y no se construye poniendo en práctica el conocimiento del idioma, pues distinguir lo que se puede ablandar de lo que no no es trabajo de la lingüística, sino más bien es el resultado de la aplicación del sentido común. Sin embargo, cuando el verbo «ablandarse» adopta su sentido figurado, el de «suavizarse» o «moderarse», se combina con sustantivos pertenecientes a diferentes clases léxicas que, *a priori*, no podemos señalar; una clase está formada por sustantivos que designan ciertas cualidades, facultades y sentimientos humanos, a menudo en referencias metonímicas, como las voces «corazón», «voluntad» o «espíritu»; otra clase está integrada por sustantivos que denotan actitud o toma de posición frente a algo o alguien, o con otros que designan algunas formas organizadas de esas intenciones y creencias, como «posición», «postura», «criterio», «actitud» o «filosofía»<sup>24</sup>; etcétera. Estas voces pertenecen a paradigmas restringidos propiamente lingüísticos, es decir, estas restricciones combinatorias de base semántica no se obtienen de las situaciones que el mundo proporciona —como las del primer paradigma conformado por sustantivos que designan materias—, sino del análisis de las palabras, esto es, de las propiedades del predicado, lo que quiere decir que el paradigma extensional que resulta de la restricción no tiene por qué coincidir en otra lengua.

De los ejemplos de preferencias léxicas y de restricciones sistemáticas, los que el hablante percibe como combinaciones léxicas de coaparición frecuente y de recurrencia natural y habitual<sup>25</sup> pueden constituir además una unidad en el lexicón mental, esto es, una secuencia formulaica aunque su significado resulte siempre de la suma de los significados de cada uno de los constituyentes, ya que son siempre composicionales.

<sup>24</sup> Ejemplos extraídos de *Redes*, págs. 12-13.

<sup>25</sup> Recordamos que no nos referimos a la noción de frecuencia como criterio que aporte información sobre la naturaleza lingüística de estas combinaciones, sino sólo como concepto estadístico. No son pocos quienes, como Corpas Pastor (1996, 2001), Castillo Carballo (2001), Ruiz Gurillo (2001) o Koike (2001), incluyen las colocaciones, ya sea en su totalidad o parcialmente, como unidades fraseológicas. Nosotros no estamos de acuerdo, dado que estas últimas son no composicionales y las colocaciones las entendemos como composicionales, tanto desde el punto de vista formal como semántico.

#### 4. Sobre las propiedades de la colocación

Una vez que hemos caracterizado los tipos de combinaciones léxicas en función de su motivación, revisaremos ciertas características que se aplican comúnmente a las colocaciones, teniendo en cuenta lo señalado en el apartado anterior. Pretendemos, así, comprobar si son propiedades exclusivas de estas combinaciones y, por lo tanto, si son válidas para determinar lo que es una colocación.

En primer lugar, nos ocupamos de la restricción léxico-sintáctica<sup>26</sup>; esta condición no es suficiente para discriminar lo que es una colocación de lo que no lo es, pues el vínculo léxico sintáctico existe en prácticamente todas las piezas léxicas del sistema lingüístico cuando se combinan, es decir, la combinatoria sintáctica es siempre restringida<sup>27</sup>. Así, al no ser un rasgo diferenciador, no nos sirve a la hora de determinar el abarque o la extensión de este concepto.

De igual manera, en casi toda la bibliografía consultada se establece como característica de las colocaciones la institucionalización<sup>28</sup>, que tampoco es exclusiva de estas unidades, ya que la coaparición frecuente, como hemos indicado, no añade información sobre la naturaleza lingüística; además, este criterio está supeditado al tipo de texto que conforme el corpus. En un corpus oral resultan recurrentes las combinaciones «reservar una habitación» o «sacar la basura», que no son colocaciones, sino restricciones sistemáticas extralingüísticas; su frecuencia de coaparición no proporciona información lingüística, tan sólo la frecuencia con la que se realizan estas acciones; así, es más frecuente «reservar una habitación» que «reservar una mesa» y «sacar la basura» que «sacar al perro».

Otra característica semántica aceptada por todos es la especialización del colcativo, entendida como cualquier cambio producido en el sentido primitivo de una unidad léxica (según afirma Koike). Si tomamos el ejemplo de colocación de *Corpas Pastor* «pegar una puñetazo», no parece que el sustantivo seleccione en el verbo ninguna acepción especial. Se entiende que se emplea el verbo en el sentido literal de «golpear» o «dar un determinado golpe», y que se combina con sustantivos que designan golpes u otras formas de agresión; por lo tanto, podemos añadir las piezas léxicas a

<sup>26</sup> Vid. Higuera (2006: 26), Koike (2001: 27), *Corpas Pastor* (2001: 48), Castillo Carballo (2001: 35), Penadés Martínez (2001: 67), entre otros trabajos.

<sup>27</sup> Vid. n. 1. No aportamos ejemplos puesto que ya se ha hecho referencia en este estudio a la restricción en las preferencias léxicas, esto es, restricción normativa, y en las restricciones sistemáticas, es decir, la que es propia del sistema lingüístico.

<sup>28</sup> *Corpas Pastor* (2001: 49) define este concepto como «fijación en función de la reproducibilidad de esas unidades en el discurso».

esta clase por sentido común, como «bofetada, cabezazo, tortazo, torta, tiro, puñalada, guantazo, pedrada, hostia...», de ahí que la hayamos incluido como restricción sistemática extralingüística. La situación se repite con el ejemplo «reservar una mesa»<sup>29</sup>, en el que «reservar» tiene aquí su sentido literal de «destinar un lugar o una cosa, de un modo exclusivo, para uso o persona determinados», y podríamos añadir argumentos a este predicado por nuestro conocimiento del mundo, una vez que conocemos el significado del verbo.

Asimismo, tampoco consideramos que el predicado adopte una acepción especial cuando su significado es figurativo, pues percibimos los usos figurados y metafóricos como extensiones naturales de los literales y, aunque en ocasiones estos usos impliquen nuevas paráfrasis del significado de una palabra, no se puede hablar de ellos como nuevos significados de la palabra, pues no modifican la intensión de los conceptos, sino que aportan una nueva extensión<sup>30</sup>. Además, el hecho de que el significado de un predicado sea una acepción figurativa no conlleva necesariamente una colocación, no es un valor discriminatorio. Por ejemplo, la unidad léxica «conservar» mantiene su significado estable de «proteger o retener» en los siguientes casos: «conservar un cuadro», «conservar un amigo», «conservar el puesto» y «conservar el control»<sup>31</sup>. En el primer caso el sentido es literal y en el resto el sentido es figurado<sup>32</sup>. Ahora bien, el primer ejemplo y el segundo formarían parte de una restricción sistemática extralingüística, pues en ambos casos la restricción del verbo está basada en nociones de naturaleza física, por lo que nos resulta fácil construir el paradigma extensional a partir de nuestro conocimiento del mundo. En los dos últimos casos estamos ante muestras de una misma colocación. Ésta se conforma por el verbo «conservar» unido a sustantivos que denotan cargo, función o situación en algún sistema organizado o jerarquizado. También con otros que designan las dignidades que corresponden a esos puestos o se refieren metonímicamente a

<sup>29</sup> Ejemplo de colocación prototípica de Higuera. La «colocación prototípica» es definida desde la perspectiva lingüística, a diferencia de la «colocación no prototípica», que se define desde criterios de frecuencia y transparencia semántica. *Vid.* Higuera (2006: 27).

<sup>30</sup> *Vid.* Bosque (2005).

<sup>31</sup> El *DRAE* registra cinco acepciones de esta palabra, cuando realmente son extensiones de la misma. Normalmente de estas definiciones no se puede deducir, con exactitud, el uso de la unidad, pues su conjunto extensional es mucho más restringido del esperable si partimos de la intensión de los conceptos.

<sup>32</sup> Nótese que el ejemplo «conservar un amigo», pese a que el sentido del predicado sea figurado, no implica que estemos ante una colocación, pues el predicado no restringe la clase semántica a la que pertenece el conjunto de piezas léxicas sobre el que incide; así, acepta cualquier sustantivo de persona, lo cual no es muy relevante desde el punto de vista lingüístico.

esas mismas atribuciones, como «empleo», «papel», «plaza», «estatus», «ocupación», «categoría», «escaño» o «trono»<sup>33</sup>.

Por otro lado, Koike (2001: 167), pese a destacar la especialización como propiedad de las colocaciones, no la considera aplicable a todas: «la cohesión léxica entre los componentes de una colocación es más fuerte cuando existe alguna clase de especialización semántica que cuando ésta no existe». El autor se refiere a aquellos casos en los que los constituyentes no resultan semánticamente transparentes en la descodificación; está de acuerdo con Corpas en que adquieren cierto valor idiomático y en que el significado de la colocación es parcialmente composicional<sup>34</sup>. Como hemos mencionado, entendemos los usos figurados como extensiones naturales de los usos literales, y aquí también incluimos las colocaciones de los verbos conocidos como «deslexicalizados», de tal manera que en «dar comienzo» no habría ningún valor idiomático, sino que el verbo se está tomando con su sentido de «entregar, ofrecer, hacer llegar o proporcionar» —por lo que las combinaciones resultantes serán composicionales desde el punto de vista semántico. Así, este verbo modifica a sustantivos que denotan comienzo y final, alguno de los cuales admiten paráfrasis con los verbos de los que se derivan o con los que se asocian, como es el caso de «dar» con «comienzo», «inicio», «entrada», «origen», «término», «remate», «fin» y «conclusión», que derivan de «comenzar», «iniciar», «entrar», «originar», «terminar», «rematar», «finalizar» y «concluir». De ahí que en estos casos y otros semejantes nos encontremos en las propias definiciones lexicográficas de estos verbos su colocación derivada. Esto se ilustra en la definición que el *DRAE* aporta del verbo «finalizar»: «concluir una obra, darle *fin*»<sup>35</sup>.

En cuanto a la tipicidad de las colocaciones, es una característica señalada por Koike y apoyada por Higuera. Para definir lo que es una verdadera colocación o colocación prototípica, la autora destaca junto a la tipicidad, la direccionalidad<sup>36</sup> y la restricción léxica. Estos autores entienden por «tipicidad» el tipo de relación semántica que se establece entre los componentes de la colocación, que ha de ser «típica». De acuerdo con esta definición, son colocaciones tanto «tocar la guitarra» como «rasguear la guitarra», pero tampoco vemos en esta explicación criterios propiamente lingüísticos; si buscamos en el diccionario el verbo «tocar» vemos la acepción de «hacer sonar según arte cualquier instrumento»; se puede acompañar este verbo con

<sup>33</sup> *Redes*, pág. 570.

<sup>34</sup> De ahí que estos autores incluyan las colocaciones en el ámbito de la fraseología.

<sup>35</sup> Las cursivas son nuestras.

<sup>36</sup> Sobre la direccionalidad *vid.* el apartado 2.2.

una lista larga de sustantivos, para lo cual no se necesita el conocimiento interno de la palabra, sino la cultura musical de la persona: cuanto mayor sea ésta, mayor será el paradigma extensional resultante. Lo mismo sucede con «rasguear». Esta combinación aporta información extralingüística, accesible de igual manera a un hablante no nativo, pues una traducción literal del predicado a otra lengua proporcionará un listado de piezas léxicas extensionales muy semejante.

### 5. Conclusión

Según se ha visto, la combinación de las piezas léxicas en el eje sintagmático resulta un proceso complejo, pues existen más restricciones léxico-sintácticas, tanto normativas como propiamente lingüísticas, de las que en un principio podría pensarse. Se comprueba que, cuando se identifica la colocación con el criterio de coaparición frecuente, no se está designando un concepto propiamente lingüístico al tiempo que no es un rasgo exclusivo de esta unidad, por lo que no es discriminatorio. Lo mismo sucede con otras propiedades que se aplican al término de colocación, como la tipicidad, la institucionalización, la fijación léxica o la especialización. Ello provoca que no sea posible proporcionar un contenido homogéneo al grupo de fenómenos al que se refiere el concepto, es decir, que no se pueda delimitar adecuadamente esta parcela que a menudo se define entre las expresiones idiomáticas y las combinaciones conocidas como libres. Para evitar clasificaciones y tratamientos erróneos y contribuir a superar las dificultades que surgen en el proceso de selección léxica, hemos propuesto un modelo de clasificación de los diferentes tipos de combinatoria léxica en función de la naturaleza de su restricción. Así podemos trabajar con unidades funcionales, tanto en la ciencia del lenguaje como en el aula de lenguas extranjeras.

### Bibliografía

- ALONSO RAMOS, M., «Hacia una definición del concepto de colocación: de J.R. Firth a I. A. Mel'cuk», *Revista de Lexicografía*, 1 (1994-1995), págs. 9-28.
- BOSQUE, I., «Combinatoria y significación. Algunas reflexiones», en *REDES, Diccionario combinatorio del español contemporáneo*, Madrid, SM, 2005.
- , «Presentación», en *PRÁCTICO, Diccionario combinatorio práctico del español contemporáneo*, Madrid, SM, 2006.
- , «Sobre el concepto de colocación y sus límites», *Lingüística española actual*, xxiii/1 (2001), págs. 9-41.
- CASTILLO CARBALLO, M.A., «Colocaciones léxicas y variación lingüística: implicaciones didácticas», *Lingüística española actual*, xxiii/1 (2001), págs. 133-144.

- CORPAS PASTOR, G., «Apuntes para el estudio de la colocación», *Lingüística española actual*, xxiii/1 (2001), págs. 41-57.
- , «En torno al concepto de colocación», 2001b, <<http://www.euskaltzaindia.net/dok/euskera/11643.pdf>> (25/8/2009).
- GARCÍA-PAGE, M., *Introducción a la fraseología española. Estudio de las locuciones*, Barcelona, Anthropos, 2008.
- , «El adverbio colocacional», *Lingüística española actual*, xxiii/1 (2001), págs. 89-107.
- HIGUERAS, M., *Las colocaciones y su enseñanza en la clase de ELE*, Madrid, Arco Libros, 2006.
- HOEY, M., «A world beyond collocation: new perspectives on vocabulary teaching» en M. Lewis (ed.), *Teaching collocation. Further Developments in the Lexical Approach*, Londres, Language Teaching Publications, 2000, págs. 224-244.
- HILL, J., «Revising priorities: from grammatical failure to collocational success», en M. Lewis (ed.), *Teaching collocation. Further Developments in the Lexical Approach*, Londres, Language Teaching Publications, 2000, págs. 47-70.
- JONES, S. y SINCLAIR, J.M., «English Lexical Collocations. A study in computational Linguistics», *Cahiers de Lexicology*, 24 (1974), págs. 15-61.
- KOIKE, K. (2001), *Colocaciones léxicas en el español actual: estudio formal y léxico-semántico*, Madrid, Universidad de Alcalá y Universidad de Takushouku, 2001.
- LEWIS, M., *The Lexical Approach*, Londres, Language Teaching Publications, 1993.
- , *Implementing the Lexical Approach*, Londres, Language Teaching Publications, 1997.
- , *Teaching collocation. Further Developments in the Lexical Approach*, Londres, Language Teaching Publications, 2000.
- MEL'CUK, «Lexical Functions in Lexicography and NLP», en L. Wannet (ed.), *Lexical Functions: A Tool for the Description of Lexical relations in a Lexicon*, Amsterdam, John Benjamins, 1996, págs. 37-102.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I., *La enseñanza de las unidades fraseológicas*, Madrid, Arco Libros, 1999.
- , «¿Colocaciones o locuciones verbales?», *Lingüística española actual*, xxiii/1 (2001), págs. 57-89.
- RUIZ GURILLO, L., «La fraseología como cognición: vías de análisis», *Lingüística española actual*, xxiii/1 (2001), págs. 107-133.
- SINCLAIR, J.M., «Beginning the Study of Lexis», en Bazell *et al.* (eds.), *In Memory of J.R. Firth*, Londres, Longman, 1996, págs. 410-430.
- SINCLAIR, J.M. *et al.*, *English Collocation Studies: The OSTI Report*, Londres, Continuum, 2005.
- ZULUAGA, A., «Los “enlaces frecuentes” de María Moliner. Observaciones sobre las llamadas colocaciones», *Lingüística española actual*, xxiv (2002), págs. 97-114.

## DICCIONARIOS

ALONSO RAMOS, M. (coord.), *DICE. Diccionario de colocaciones del español*, Universidad de la Coruña, <<http://www.dicesp.com>> (25/8/2009).

BOSQUE, I. (coord.), *PRÁCTICO. Diccionario combinatorio práctico del español*, Madrid, SM, 2006.

—, *REDES. Diccionario combinatorio del español contemporáneo*, Madrid, SM, 2005.

CCEC, *Collins Cobuild English Collocations on CD-ROM. A Comprehensive Database of Common Word Patterns from the Bank of English*, Londres, Harper Collins, 1995.

*Diccionario de términos clave de ELE*, Instituto Cervantes, <[http://cvc.cervantes.es/enseñanza/biblioteca\\_ele/diccio\\_ele/default.htm](http://cvc.cervantes.es/enseñanza/biblioteca_ele/diccio_ele/default.htm)> (25/8/2009).

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *DRAE. Diccionario de la lengua española*, vigésima segunda edición, <<http://buscon.rae.es/draeI/>> (25/8/2009).